

2

e/R

17ⁿ




CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 7 SEP 2010	
Recibido.....	17 ⁰⁰Hs.
Exp. N°.....	24413.....P.L.F.V.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su más enérgico repudio a los actos de torturas perpetrados por integrantes de las Fuerzas de Seguridad de la Comisaría catorce de la localidad de Rincón, contra un menor de edad.



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN CALONIA
Comisaría Provincial

Señor Presidente:

En la localidad de Rincón de la Provincia Santa Fe acaecieron actos de torturas perpetrados por policías de la comisaría catorce de dicha localidad contra un menor de edad.

Lo que hace más temerario y horroroso el hecho es, que el mismo se llevo a cabo con una picana eléctrica cuestión que nos hace tener reminiscencia de un pasado espantoso que le toco vivir al pueblo argentino.

La prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes es una política pública de Estado indelegable e intransferible, es decir es obligación de el Estado en sentido lato proteger, promover y garantizar que no se violen los derechos humanos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es necesario advertir la consecuente responsabilidad internacional del Estado por incumplimiento de las convenciones ratificadas que rigen la materia, tales como la CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES con jerarquía constitucional y su Protocolo Facultativo.

Por lo manifestado con antelación y en el mismo orden de ideas queremos expresar nuestra profunda preocupación por este conculcamiento a la dignidad humana en dicha localidad y por miembros de las fuerzas de seguridad.

Consideramos de vital importancia que la cámara de diputados se haga eco de estas problemáticas para desdeñarlas.

Por todo lo expuesto vería con agrado la aprobación de presente proyecto de declaración.



CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA
Diputada Provincial